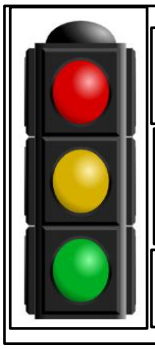
INFORME EJECUTIVO

REVISIÓN CONTRATOS SUSCRITOS 2026 DIRECTIVA PRESIDENCIAL 04 DE 2026	
OBJETIVO	Evaluar el cumplimiento de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) frente a lo establecido en la Directiva Presidencial 04 de 2026, respecto a la existencia y efectividad de los mecanismos de control implementados para la supervisión contractual y el estado de los pagos, mediante la verificación de la documentación precontractual, contractual y de ejecución publicada en SECOP II respecto a su completitud y coherencia.
ALCANCE	Contratos suscritos en la Unidad durante el presente año, que al 7 de agosto de 2026 se encontraban vigentes. Adicional a lo dispuesto por la Directiva Presidencial 04, se incluyeron aspectos relacionados con la etapa precontractual de los contratos, cuyo análisis no hace parte del alcance que define la Directiva, pero que se consideró relevante como parte integral del presente ejercicio auditor.

RELEVANCIA	OBSERVACIÓN Y RIESGO	RECOMENDACIONES
	**1. Documentos soporte del contratista y de los pagos no publicados** Riesgo: La ausencia de publicación de información contractual afecta la transparencia de cara a los entes de control y personas interesadas.	• Unificar criterios de publicación en SECOP II.
	**2. Concentración del apoyo a la supervisión** Riesgo: Conflicto de interés, debilidades de control, debilidades en la revisión al cumplimiento de obligaciones debido al número de contratos a cargo.	• Fijar en el Manual GCA-MN-01 un tope de contratos asignados por persona. • Prohibir revisiones mutuas entre contratistas pares. • Ratificar que el apoyo es solo insumo y que la validación formal recae en el supervisor.
	**3. Informes de ejecución que no reportan obligaciones o no coinciden con las pactadas** Riesgo: Pagos sin evidencia de que se ejecutaron todas las obligaciones. Aprobar informes con inconsistencias entre lo documentado y la gestión realizada.	• Revisar por parte de los supervisores que la totalidad de las obligaciones sean ejecutadas. Analizar que todas las obligaciones requeridas se encuentren alineadas al cumplimiento del objeto contractual.
	**4. Cuentas de cobro no publicadas en SECOP II a la fecha de revisión** Riesgo: Materialización del riesgo No. 5 de la matriz de riesgos contractuales: "Demora en el pago de honorarios en caso de que el contratista no cumpla con los tiempos y requisitos para el procedimiento de pago de la UNIDAD", lo que podría impactar la ejecución del PAC mensual. Acumulación de pagos hacia el cierre de la vigencia.	• Realizar conciliaciones periódicas entre el sistema SIIF y SECOP II. • Seguimiento al cronograma de radicación y dejar constancia de las cuentas que no se radicaron a tiempo.
	**5. Compromiso de confidencialidad no publicado** Riesgo: Contratistas que acceden a información del PAE sin un compromiso de confidencialidad firmado. Riesgo reputacional, fuga de la información, mal uso de la información.	• Establecer en el procedimiento GCA-PR-01 el formato GCA-FR-24 como requisito previo obligatorio al acta de inicio y de publicación en SECOP II.
	**6. Cambios y designaciones de supervisión sin informe de estado o inconsistentes** Riesgo: Certificados de cumplimiento firmados por alguien distinto de quien figura como supervisor, lo que puede poner en duda la validez del trámite de pago.	• Incluir el cambio de supervisión como actividad con punto de control en el Procedimiento GCA-PR-02. • Mantener actualizado el histórico de asignaciones de SECOP II. • Exigir informe de estado de avance al entregar la supervisión, incluidas ausencias temporales; crear un formato para tal fin.
	**7. Perfiles, idoneidad y validación de experiencia** Riesgo: Contratación de perfiles que no se ajustan a la necesidad descrita. Debilidades en la documentación que acredita los requisitos solicitados para el cumplimiento del objeto contractual.	• Dar cumplimiento a los puntos de control establecidos en el procedimiento Gestión precontractual. • Evaluar en qué perfiles conviene exigir experiencia relacionada con el objeto contractual.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:	CONCLUSIONES:
• **Calidad de evidencias técnicas:** Fortalecer la supervisión respecto a las evidencias aportadas. Verificar que los archivos adjuntos a la cuenta puedan ser objeto de verificación. • **Estandarización documental del SIG:** Crear formatos oficiales de empalme/entrega por cambio de supervisor y fijar el procedimiento en GCA-PR-01 la obligatoriedad del formato GCA-FR-24 de confidencialidad.	• La entidad dispone de controles documentados en materia contractual, a través del Manual de contratación, supervisión e interventoría (GCA-MN-01) y los Procedimientos Gestión pre – contractual, (GCA-PR-01) y Gestión contractual y post - contractual (GCA-PR-02). • Se detectaron situaciones de riesgo asociadas a temas como: Falta de aplicación de los controles establecidos en la etapa pre contractual; contratos en los que, a la fecha, se presentan obligaciones que aún no han sido ejecutadas; pagos que no aparecen cargados en SECOP II; debilidades en la designación de la supervisión al inicio del contrato y en los cambios de supervisor (no se cuenta con un formato que dé cuenta del estado financiero y de gestión en que se recibe el contrato); debilidades en el ejercicio de la supervisión, debido al número de contratos a cargo de una misma persona.



Incumplimiento grave: normativo y/u operacional que puede acarrear sanciones o multas para la entidad, fallos judiciales en contra o desprestigio nacional

Observaciones u oportunidades de mejora: requiere acoger recomendaciones u observaciones descritas en el informe, que pueden o no generar la suscripción de acciones de mejora.

Cumplimiento: Conforme, sin observaciones. Cumple con el criterio evaluado.

Siglas:

SECOP: "Plataforma transaccional para gestionar en línea todos los Procesos de Contratación, con cuentas para entidades y proveedores; y vista pública para cualquier tercero interesado en hacer seguimiento a la contratación pública". **Fuente:** Página Web Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Informe: 2026-ARL-60, del 21/10/ 2026